Departamento del Cauca

CONCEJO *MUNICIPAL*
"TRABAJAMOS UNIDOS POR UN PUERTO TEJADA MEJOR"

ACUERDO No20 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Nacional, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 de 1996, ley 819 de 2003, ley 617 de 2000, ley 358 de 1997, ley 715 de 2001, las demás normas concordantes y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El presupuesto de INGRESOS, del municipio de Puerto Tejada para la vigencia fiscal del 2018 quedara establecido en la suma de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($43.460'461.639)

NIVEL	ART	NOMBRE	INICIAL
1		**INGRESOS TOTALES**	**43.460.461.639**
11		**INGRESOS CORRIENTES**	**33.169.924.645**
1111		**TRIBUTARIOS**	**13.107.000.000**
111101		IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVIC	100.000.000
111101	1	IMP. CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS VIGENCIA ACTUAL	60.000.000
111101	2	IMP. CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS VIGENCIAS ANTERIORES	40.000.000
111103		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.400.000.000
111103	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	2.000.000.000
111103	2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES	400.000.000
111104		SOBRETASA AMBIENTAL	400.000.000
1111041		SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL	250.000.000
1111041	1	CON DESTINO A LA CORPORACION AMBIENTAL (SOLO MUNICIPIOS QUE	250.000.000
1111042		SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES	150.000.000
1111042	1	CON DESTINO A LA CORPORACION AMBIENTAL (SOLO MUNICIPIOS QUE	145.000.000
1111042	2	SOBRETASA PARA INVERSION EN CEDELCA (SOLO MUNICIPIOS DEL DEP	5.000.000

111105		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6.900.000.000
111105	1	IMP. IND. Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	6.500.000.000
111105	2	IMP. IND. Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	400.000.000
111106		AVISOS Y TABLEROS	160.000.000
111106	1	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	150.000.000
111106	2	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	10.000.000
111107		PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	2.000.000
111107	1	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	2.000.000
111108		IMPUESTO DE DELINEACION	150.000.000
111108	1	IMPUESTO DE DELINEACION	150.000.000
111125		SOBRETASA BOMBERIL	290.000.000
111125	1	SOBRETASA BOMBERIL	290.000.000
111126		SOBRETASA A LA GASOLINA	800.000.000
111126	1	SOBRETASA A LA GASOLINA	800.000.000
111128		ESTAMPILLAS	1.000.000.000
111128	1	PRO CULTURA	200.000.000
111128	2	PPO-ADULTO MAYOR	800.000.000
111129		IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	300.000.000
111129	1	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	300.000.000
111130		CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	600.000.000
111130	1	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	600.000.000
111140	1	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	5.000.000
1112		**NO TRIBUTARIOS**	**20.062.924.645**
11121		TASAS Y DERECHOS	500.000
111213		TASAS POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VIA PUBLICAS	500.000
111213	1	TASAS POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VIAS PUB	500.000
11122		MULTAS Y SANCIONES	431.000.000
111221		TRANSITO Y TRANSPORTE	100.000.000
111221	1	TRANSITO Y TRANSPORTE (MULTAS)	100.000.000
111224		MULTAS DE GOBIERNO	11.000.000
111.224	2	MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA	10000000
111.224	3	MULTAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	500000
111.224	4	SANCIONES URBANISTICAS	500000
111225		INTERESES MORATORIOS	300.000.000
111225	1	INTERESES IMPUESTO PREDIAL	280.000.000
111225	2	INTERESES INDUSTRIA Y COMERCIO	20.000.000
111226		SANCIONES TRIBUTARIAS	20.000.000
111226	1	INDUSTRIA Y COMERCIO	20.000.000
11123		CONTRIBUCIONES	1.000.000
11123	2	PARTICIPACION EN LA PLUSVALIA	1.000.000
11124		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	120.000.000
11124	1	PLAZA DE MERCADO	20.000.000
11124	2	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	100.000.000

11125		RENTAS CONTRACTUALES	80.000.000
11125	1	ARRENDAMIENTOS	80.000.000
111211		DERECHOS DE EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	22.000.000
111211	1	RIFAS	22.000.000
11126		TRANSFERENCIAS	19.402.424.645
111261		TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	928.091.798
1112611		DEL NIVEL NACIONAL	907.591.798
11126111		SGP: LIBRE DESTINACION DE PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL	907.591.798
11126111	1	SGP: LIBRE DESTINACION DE PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL	872.591.798
11126111	2	COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	35.000.000
1112612		DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	20.500.000
1112612	1	DE VEHICULOS AUTOMOTORES	20.000.000
1112612	2	DEGÜELLO GANADO MAYOR (EN LOS TÉRMINOS QUE LO DEFINA LA ORDE	500.000
111262		TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	18.474.332.847
1112621		DEL NIVEL NACIONAL	3.980.947.652
11126211		S. G. P. EDUCACIN -RECURSOS DE CALIDAD	1.249.143.441
11126211	1	CALIDAd POR MATRICULA	677.879.271
11126211	2	CALIDAD POR GRATUIDAD	571.264.170
11126218		S.G.P - ALIMENTACION ESCOLAR	99.450.511
11126218	1	S.G.P - ALIMENTACION ESCOLAR	99.450.511
11126215		PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.305.316.162
11126215	1	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	879.377.959
11126215	2	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	425.938.203
11126216		PRIMERA INFANCIA	77.330.495
11126217		SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO	1.249.707.043
11126217	1	DEPORTE Y RECREACION	95.400.000
11126217	2	CULTURA	71.550.353
11126217	3	RESTO LIBRE INVERSION (OTROS SECTORES)	1.082.756.690
1112622		INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD	14.493.385.195
11126221		TRANSFERENCIAS NACIONALES	14.368.385.195
111262211		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6.218.385.195
1112622111		S. G. P. SALUD - RÉGIMEN SSF	6.218.385.195
1112622111	1	S. G. P. SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD SSF	5.880.406.081
1112622112		S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA	337.979.114
111262212		FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS -FOSYGA- SSF	8.000.000.000
111262213		COLJUEGOS	150.000.000
11126222		DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	125.000.000
11126222	1	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL(REN. FINANCIEROS DEL DPTO)	125.000.000
11127		OTROS INGRESOS NO TRIBUTATIOS	6.000.000
11127	10	OTROS NO TRIBUTARIOS	6.000.000
12		**INGRESOS DE CAPITAL**	**10.290.536.994**
121		**COFINANCIACION**	**10.120.236.994**
1210		**RETIROS DE FONPET**	**200.000.000**

12105		RETIRO PARA PAGO DE LA DEUDA DE FOMAG	200.000.000
12105	1	RETIRO PARA PASIVO PENSIONAL CORRIENTE. SIN SITUACION DE FONDOS	200.000.000
1211		**COFINANCIACION NACIONAL - NIVEL CENTRAL**	**9.920.236.994**
12113		PROGRAMAS DE AGUA POTABLE Y SANIAMIENTO BASICO	8.124.984.577
12113	2	PROGRAMAS DE AGUA POTABLE Y SANIAMIENTO BASICO	8.124.984.577
12114		PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA	1.795.252.417
1262123	2	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION ETESA	0
1267		**VENTA DE ACTIVOS**	**1.000.000**
1267	3	VENTAS DE TERRENOS	1.000.000
128		**RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS**	**169.300.000**
1281		PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRE DESTINACION	48.000.000
1281	1	SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categ	0
1281	3	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación	0
1282		PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	16.300.000
12821		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	1.500.000
12821	1	S G P DESTI. ESPEC EDUCACION	1.500.000
128212		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SA	500.000
128212	1	S G P CON DESTI. ESPEC. REG. SUBSIDIADO	0
128212	2	S G P CON DESTI. ESPEC. SALUD PUBLICA	500.000
128213		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - AL	200.000
128213	1	S G P CON DESTI. ESPEC. ALIMENTACION ESCOLAR	200.000
128215		PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - AG	1.000.000
128215	1	S G P CON DESTI. ESPEC. AGUA POTABLE	1.000.000
128216		S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	1.000.000
128216	1	PRIMERA INFANCIA	1.000.000
128217		SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO	5.000.000
128217	1	S G FORZOSA INVERSION PARTI. PROP. GEN.	5.000.000
12822		PROVENIENTES DE REGALIAS Y COMPENSACIONES	100.000
12822	1	REGALIAS Y COMPENSACIONES	100.000
12823		OTROS RECURSOS DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	7.000.000
12823	1	OTROS RECURSOS DIFERENTES AL SGP CON DESTINACION	4.000.000
12824	2	CUENTA MAESTRA DE SALUD	2.000.000
12825	3	CUENTA MAESTRA DE SALUD ETESA	1.000.000
1284		OTROS INGRESOS DE CAPITAL	105.000.000
1284	1	OTROS INGRESOS DE CAPITAL(AGUA)	90.000.000
1284	2	CONTRIBUCIONES POR EXTRATIFICACION	10.000.000
1284	7	RESPONSABILIDAD FISCAL	5.000.000

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto de GASTOS de Municipio de Puerto Tejada, Cauca, para la vigencia fiscal 2018, quedara establecido en CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($43.460'461.639)

NIVEL	ART	NOMBRE	INICIAL
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	43,460,461,639
2		TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,385,136,939
21		CONCEJO	316,261,622
22		PERSONERIA	149,977,866
24		ALCALDIA Y DEMAS DEPENDENCIAS	8,918,897,451
3		GASTOS DE INVERSION	31,248,907,095
31		EDUCACION	1,524,229,279
32		FONDO LOCAL DE SALUD	14,519,885,195
33		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	9,880,500,739
36		PROPOSITO GENERAL	5,324,291,882
4		SERVICIO A LA DEUDA	2,433,660,048
6	0	VIGENCIAS EXPIRADAS	392,757,557

LAS DISPOSICIONES GENERALES QUEDARAN ASI:

ARTÍCULO TERCERO: PRELACION DE LOS GASTOS: la Oficina de Tesorería del Municipio cumplirá estrictamente en orden de prelación de los gastos de acuerdo con vencimiento de las obligaciones legales exigibles así: Pensionados, servicios personales, transferencias, aportes, prestaciones sociales, servicio de la deuda pública, inversiones y gastos generales.

ARTÍCULO CUARTO: PRINCIPIOS PRESUPUESTALES: El presupuesto municipal se regirá por los principios consagrados en el Decreto 111 de 1996, acuerdo 29 de 1996, Decreto 896 de 1997, y la ley 819 de 2003 y sus reglamentarios.

ARTÍCULO QUINTO: CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE EL GASTO PUBLICO: Las secretarias de hacienda y planeación municipal, harán cumplir las normas legales y reglamentarias sobre el gasto público e inversión y velaran por el uso eficiente y oportuno del gasto público.

ARTICULO SEXTO: Facultese al señor alcalde para celebrar contratos y convenios municipales de acuerdo al presente presupuesto. Con base a las normas jurídicas aplicables, por el termino de seis (6) meses.

ARTICULO SEPTIMO: Autorizar al señor alcalde para que adopte las medidas necesarias para hacer efectivo el recaudo de los derechos, impuestos y atribuciones de que trata el código de Rentas del Municipio de Puerto Tejada, Cauca.

ARTICULO OCTAVO: Todos los proyectos de inversión deberán ser radicados y declarados viables por la oficina asesora de planeación a través del Banco de Programas y Proyectos de la alcaldía de Puerto Tejada, Cauca, la Secretaria de Hacienda Municipal se abstendrá de emitir disponibilidades presupuestales si la solicitud no es acompañada del certificado de registro y viabilidad del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

ARTICULO NOVENO: En los casos en los que habiendo compromisos legalmente adquiridos por una entidad en una determinada vigencia fiscal, estos no son cumplidos durante la misma, existiendo compromisos originados en vigencias fiscales anteriores que se adquirieron en su oportunidad con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, es procedente la utilización del rubro "Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago, previa verificación y certificación de cumplimiento de requisitos.

También procederá la operación presupuestal cuando el pago no se hubiere realizado pese haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto

ARTICULO DECIMO: En los casos que no se encuentre previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal se aplicaran las normas Nacionales referentes para el caso adaptando su aplicación a nivel local.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año dos mil dieciocho (2018).

Dado en el recinto de sesiones del Concejo Municipal de Puerto Tejada, Cauca, a los 30 días de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Jorge Milton Mosquera

JORGE MILTON MOSQUERA V
Presidente
H. CONCEJO MUNICIPAL

Osiris Maturana M.

OSIRIS MATURANA MOSQUERA
Secretario General
H. CONCEJO MUNICIPAL

Departamento del Cauca

CONCEJO MUNICIPAL
"TRABAJAMOS UNIDOS POR UN PUERTO TEJADA MEJOR"

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA

C E R T I F I C A:

Que el presente Acuerdo No. De 2017 **""POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018" "**Surtió sus dos debates reglamentarios

EL PRIMERO EN COMISION EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL SEGUNDO EN PLENARIA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

EN SESIONES ORDINARIAS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE, CORRESPONDIENTES AL CUARTO PERIODO DE SESIONES

Osiris Maturana M.

OSIRIS MATURANA MOSQUERA
Secretario General
H. CONCEJO MUNICIPAL

REMISIÓN: En la fecha de hoy 05 de diciembre de 2017 remito a la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, Cauca, el Acuerdo en tres (3) ejemplares de un mismo tenor para lo De su cargo.

Osiris Maturana M.

OSIRIS MATURANA MOSQUERA
Secretario General
H. CONCEJO MUNICIPAL

Departamento del Cauca

CONCEJO MUNICIPAL
"TRABAJAMOS UNIDOS
POR UN PUERTO TEJADA MEJOR"

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA

H A G O C O N S T A R

Que el presente Acuerdo No. De 2017 **""POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

Fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal **Dr. TOBIAS BALANTA MURILLO.**

Osiris Maturana M.

OSIRIS MATURANA MOSQUERA
Secretario General
H. CONCEJO MUNICIPAL

Departamento Del Cauca
República De Colombia
NIT. 891 500 580 - 9

SECRETARIA: Recibí 05 de Diciembre de 2.017 del Honorable Concejo Municipal de Puerto Tejada Cauca; el Acuerdo Nº 20 de 2017." POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.018".

La Secretaria Ejecutiva

BERENICE IZQUIERDO PLAZA

DESPACHO: Por estar acorde con las normas constitucionales, se sanciona el presente acuerdo Nº 20 "." POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.018".

Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1551 de 2012.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

TOBIAS BALANTA MURILLO
Alcalde

BERENICE IZQUIERDO PLAZA
Secretaria Ejecutiva

Departamento Del Cauca
República De Colombia

CONSTANCIA DE PUBLICACION

SECRETARIA

LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE PUERTO TEJADA, CAUCA, HACE CONSTAR: Que, a partir del 06 de diciembre de 2017, se publicó el Acuerdo Nº 20 de 2017, en la cartelera de la Alcaldía Municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley 136 de 1.994.

Se anexa constancia de publicación.

La Secretaria Ejecutiva,

BERENICE IZQUIERDO PLAZA

REMISION:

Hoy,13 de diciembre de 2.017, remito al señor Gobernador del Departamento del Cauca el Acuerdo Nº 20 de 2017 para la respectiva revisión jurídica de ley.

.

La Secretaria Ejecutiva

BERENICE IZQUIERDO PLAZA